

RESOLUCIÓN No.357 (julio 06 de 2022)

Por la cual se aprueba la modificación del calendario académico N°309 de 17 de junio del presente, referente a los Cursos Especiales, para los estudiantes de la Facultad de Derecho, periodo B 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E.) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 16 de junio del año en curso, presentó la propuesta del calendario para estudiantes del Programa de Derecho - periodo B de 2022.

Que los estudiantes del Programa de Derecho, solicitaron ampliación de las fechas de los Cursos Especiales, de acuerdo a la entrega de notas por parte de los docentes del Programa.

Que la oficina de OCARA, el día 6 de julio del año en curso, presentó la propuesta de modificación del calendario académico de los Cursos Especiales para estudiantes del Programa de Derecho.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E.) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación de la Resolución Nº309 de 17 de junio del presente, del calendario académico, en su punto 4 referente a los Cursos Especiales para estudiantes del Programa de Derecho, de la siguiente manera:

CALENDARIO CURSOS ESPECIALES ESTUDIANTES PROGRAMA DE DERECHO - 2022

1	CURSOS ESPECIALES		
1.1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular	21 al 22 de junio de 2022	
1.2	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (<u>www.udenar.edu.co-</u> Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	Del 23 al 24 de junio 2022	
1.3	El estudiante se inscribe de manera presencial y manual en la secretaría del programa de Derecho para cursos especiales pagados por estudiantes.	07 de julio de 2022 De 8:00 a.m. a 12.00 m. Y de 2:00 pm. a 6:00 p.m.	
1.4	El programa académico remitirá a OCARA el listado de los estudiantes inscritos para realizar el curso especial.	08 de julio de 2022 A las 8:00 a.m.	
1.5	OCARA realiza el estudio de cumplimiento de requisitos por parte de los estudiantes.	Hasta el 10 de julio de 2022	
1.6	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	11 y 12 de julio de 2022 Hasta las 4:00 pm	
1.7	El Departamento Académico solicita el CDP a la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.	13 de julio de 2022 9:00 a.m.	
1.8	la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño entrega el CDP para cursos especiales.	15 de julio de 2022	
1.9	El Comité Curricular elabora la proposición solicitando la aprobación del curso especial incluyendo el CDP.	19 de julio de 2022	
1.10	La Vicerrectoría Académica elabora las resoluciones de los cursos especiales.	20 de julio de 2022	
1.11	La Facultad de Derecho se encargará de realizar los contratos a los docentes para los cursos especiales.	21 de julio de 2022	
1.12	El programa envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	21 de julio de 2022	
1.13	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas).	16 al 31 de agosto de 2022	
1.14	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA en medio físico.	2 de septiembre de 2022	

Artículo 2. Mantener el cronograma para las demás actividades relacionadas en el calendario académico para los estudiantes de la Facultad de Derecho, periodo B 2022, de la siguiente manera:

ESTUDIANTES REGULARES				
1	ACTIVIDADES	FECHA		
1.1	El programa oferta cupos de asignaturas para todos los semestres.	Desde el 21 de junio hasta el 8 de julio de 2022		
1.2	OCARA hace estudio preliminar individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados, para asignaturas anual	25 al 29 de julio de 2022		
1.3	Nota: OCARA hace estudio preliminar individual de la hoja de vida académica de estudiantes egresados, para asignaturas anual para los estudiantes que cursan materias semestrales	10 al 17 de octubre de 2022		
1.4	OCARA hace la revisión y aplicación de estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica Nota: Los estudiantes a quienes se les aplicara la sanción académica, se les cancelara las asignaturas matriculadas para el presente periodo	26 al 27 de octubre de 2022		
2	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORM	L IÁTICAS		
2.1	Matricula a la prueba diagnóstica para Pasto y Extensiones a través de aulainfo.udenar.edu.co:5005. Nota: Únicamente para estudiantes de segundo (II) semestre en adelante.	6 al 7 de octubre de 2022		
2.2	Consulta de horarios de prueba diagnostica	11 de octubre de 2022		
2.3	Prueba diagnóstica para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla.	12 y 13 de octubre de 2022		
2.4	Registro de notas de prueba diagnostica	14 de octubre de 2022		
Nota: L	os módulos de lenguaje y herramientas informáticas se desarrollaran durante	e el semestre		
3	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS			
Nota: L	os módulos de lectura y producción de texto se desarrollarán durante el sem	nestre		
4	SOLICITUDES ESTUDIANTILES			
4.1	SOLICITUDES EXÁMENES DE VALIDACIONES, NIVELACIÓN, ASIGNATURAS Y OTRAS, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS Y CEN EL SEMESTRE B 2022			
4.1.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de exámenes de validaciones, de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras.	16 y 17 de agosto de 2022		
4.1.2	Envió de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares	18 de agosto de 2022		
4.1.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	_		
4.1.4	Fecha límite para acreditar exámenes de validación y de nivelación	25 de agosto de 2022		
4.2	SOLICITUDES MENSUALES: EXÁMENES DE NIVELACIÓN Y DE VALID	ACIÓN		
4.2.1	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de exámenes de nivelación y validaciones.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes		
4.2.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes		
4.2.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.		
5	MATRICULAS ORDINARIAS			
5.1	DERECHOS FINANCIEROS			
5.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establacidas en la Ley 2155 de 2021.	22 al 25 de agosto de 2022		
	de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf			

5.2	MATRICULA ACADÉMICA	
5.2.1	Asignaturas del plan de estudios	29 de agosto de 2022
5.2.2	Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción	2 de noviembre de
	de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2022	2022
	(ASIGNATURAS SEMESTRALES)	
	I sistema de matrícula estará habilitado del 2 al 4 de noviembre de 2 uras semestrales.	2022 para matricula de
6	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
6.1	DERECHOS FINANCIEROS	
6.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por	12 y 13 septiembre de
	internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la	2022
	Universidad de Nariño.	
	Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la	
	liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no	
	deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se	
	financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se	
	advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.	
	Gobierno Nacional, el estudiante debera cumpili con esta obligación.	
	Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto	
	total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa	
	de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.	
	Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf	
6.2	MATRICULA ACADÉMICA	
6.2.1	Asignaturas del plan de estudios	16 septiembre de 2022
6.2.2	Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción	1 y 2 de diciembre de
6.2.3	de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2022 ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS	2022 5 de diciembre de
0.2.3	Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	5 de diciembre de 2022
7	INICIO DE CLASES	2022
7.1	Inicio de clases de las asignaturas especificas del plan de estudios	5 de septiembre de
		2022
7.2	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet	5 de septiembre de 2022
8	EGRESADOS	ZUZZ
8.1	MATRICULA ORDINARIA	
8.1.1	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADEMICA	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	DENEGRICO I MANGLENOO I MATNIGULA ACADEMICA	
31111	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de	
0	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo	
0	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de	
3	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no	
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se	22 de agosto a 30
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se	22 de agosto a 30 septiembre de 2022
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link:	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de	septiembre de 2022 22 de agosto a 30
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) —	septiembre de 2022
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados.	septiembre de 2022 22 de agosto a 30
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA	septiembre de 2022 22 de agosto a 30
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de	septiembre de 2022 22 de agosto a 30
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA	septiembre de 2022 22 de agosto a 30
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	septiembre de 2022 22 de agosto a 30
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	septiembre de 2022 22 de agosto a 30
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no	septiembre de 2022 22 de agosto a 30 septiembre de 2022
8.1.1.1	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	septiembre de 2022 22 de agosto a 30
8.1.1.1 8.1.1.2 8.2	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el	septiembre de 2022 22 de agosto a 30 septiembre de 2022 3 de octubre de 2022
8.1.1.1 8.1.1.2 8.2	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se	septiembre de 2022 22 de agosto a 30 septiembre de 2022 3 de octubre de 2022
8.1.1.1 8.1.1.2 8.2	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.	septiembre de 2022 22 de agosto a 30 septiembre de 2022 3 de octubre de 2022
8.1.1.1 8.1.1.2 8.2	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación.	septiembre de 2022 22 de agosto a 30 septiembre de 2022 3 de octubre de 2022
8.1.1.1 8.1.1.2 8.2	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.	septiembre de 2022 22 de agosto a 30 septiembre de 2022 3 de octubre de 2022
8.1.1.1 8.1.1.2 8.2	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente	septiembre de 2022 22 de agosto a 30 septiembre de 2022 3 de octubre de 2022
8.1.1.1 8.1.1.2 8.2	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021. Mayor información consultar en el siguiente link: https://www.etitc.edu.co/archives/reglamentooperativogratuidad22.pdf MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados. MATRICULA EXTRAORDINARIA DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, la Universidad generará la liquidación para el periodo a matricularse (2022-2023), pero el monto no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta la probabilidad que el mismo se financie con los recursos del Programa Matrícula Cero. No obstante, se advierte que, en el caso que dichos recursos no sean aportados por el Gobierno Nacional, el estudiante deberá cumplir con esta obligación. Para los estudiantes de los estratos 4 y superiores, deben pagar el monto total de la liquidación, dado que no se encuentran cubiertos por el programa de Matrícula Cero, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021.	septiembre de 2022 22 de agosto a 30 septiembre de 2022 3 de octubre de 2022

8.2.2	MATRICULA ACADEMICA: Los estudiantes ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) — Opción matricula egresados.	3 de octubre de 2022 a 31 de marzo de 2023
9	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
9.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística	Hasta el 9 de diciembre de 2022
9.2	Cancelación de asignaturas semestrales	Hasta el 20 de enero de 2023
9.3	Cancelación de asignaturas del plan de estudios anuales	Hasta el 20 de enero de 2023
10	CANCELACIÓN DE AÑO	
10.1	Solicitudes de cancelación a través de la plataforma SAPIENS (Articulo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta el 20 de enero de 2023
10.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de año; las cuales se pueden consultar en la plataforma SAPIENS	3 de febrero de 2023
11	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
11.1	Finalización de clases	26 de mayo de 2023
12	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
12.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones	Hasta el 26 mayo de 2023
13	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	Hasta el 2 de junio de 2023

Artículo 3°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO JAVIÉR CÁICEDO ZAMBRANO Vicerrector Académico (E.)

Proyectó: Omar Villota, Director Oficina de Control, Registro y Admisiones Académicas - OCARA. Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.